



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-

YERBA BUENA,

30 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 778

VISTO: El Expte. N° 12.488-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Director de Medio Ambiente de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 1) solicita se autorice la compra de materiales para realizar la reparación del cerco perimetral que se encuentra en el Vivero Municipal y, a tal efecto, detalla la cantidad y tipo de material que se necesita, a saber: 200 mts. de malla olímpica, 350 mts. de alambre lineal para atar y 45 bolsas de cemento;

Que a fs. 2 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 6 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.522.901,95 (pesos un millón quinientos veintidós mil novecientos uno con noventa y cinco centavos);

Que a fs. 7 la Dirección de Administración esgrime lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...)" es que solicita se evalúe realizar la adquisición de los elementos peticionados bajo la modalidad de compra directa, por el importe total de \$ 1.522.901,95 (pesos un millón quinientos veintidós mil novecientos uno con noventa y cinco centavos);

Que a fs. 8 el Sr. Secretario de Hacienda expresa: "...Visto el presente expediente y teniendo en cuenta el cuadro comparativo por la Dirección de Administración en F6, esta Secretaría sugiere la compra directa por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Teniendo en cuenta el monto total correspondería a Concurso de Precios, según lo establecido en ordenanza N° 1299/03, Decreto Modificatorio N° 291/22, trámite que demandará mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio.";

Que a fs. 9/10 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 8) y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1);

III...
DECRETO:

Nº 778

30 SEP 2022

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de los materiales que más debajo se detallan, por hasta el importe total de \$ 1.522.901,95 (pesos un millón quinientos veintidós mil novecientos uno con noventa y cinco centavos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado:

Cantidad	Descripción
20	Malla Olímpica 2 mts. x 10 mts.
10	Alambre Lineal para atar 3,5 mm x 10 mts.
45	Bolsa de Cemento x 50kg.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena